PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 15/2.018

"Reparaciones, Instalaciones y Cambios del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno"

Entre el ***GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor* ***Cesar Daniel Ibarrola Cano****, Ministro Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Firma* ***Innovaciones y Tecnologías S.A.****, con domicilio en la calle Teodoro S. Mongelos Nº 2566 c/ Avda. General Máximo Santos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada en este acto por el Señor* ***Fernando Alfonso Centurión Plate****, con Cédula de Identidad Nº 914.943, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO de "Reparaciones, Instalaciones y Cambios del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Reparaciones, Instalaciones y Cambios del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328653.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2.018 convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 759/2.018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	7210221-002	Bañador de pared RGB de 1Mts.	Unidad	1	Unidad	3.140.800
2	7210221-002	Bañador de pared Blanco	Unidad	1	Unidad	2.663.000
3	7210221-002	Spot Ado	Unidad	1	Unidad	738.200
4	7210221-002	Bañador RGB 50 cm.	Unidad	1	Unidad	2.663.000
5	7210221-002	Cable de Datos	Unidad	1	Unidad	104.800

itech Innovaciones y Tecnología S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 15/2.018

"Reparaciones, Instalaciones y Cambios del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno"

6	7210221-002	Fuente Switching 12V 350W 30 AMP	Unidad	1	Unidad	907.300
7	7210221-002	Fuente Switching 12V 120W 10 AMP	Unidad	1	Unidad	436.800
8	7210221-002	Amplificador - Duplicador de Señal	Unidad	1	Unidad	1.230.600
9	7210221-002	Regleta de 1,00 Mts.	Unidad	1	Unidad	930.650
10	7210221-002	Reprogramación de Controlador	Unidad	1	Unidad	1.765.000
11	7210221-002	Materiales varios	Unidad	1	Unidad	894.000
12	7210221-002	Luminaria Tipo Cañon LED Exterior	Unidad	1	Unidad	1.342.000
	Total					**16.816.150**

Monto Mínimo	175.000.000 Gs.
Monto Máximo	350.000.000 Gs

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 175.000.000) Guaraníes: Ciento setenta y cinco mil**; y el monto máximo que asciende a la suma de **(Gs. 350.000.000)**, Guaraníes: **Trescientos cincuenta millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente esquina Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Itech Innovaciones & Tecnología S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 15/2.018
"Reparaciones, Instalaciones y Cambios del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO
De conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 7 de Junio del 2.018

Fernando Alfonso Centurión Plate
C.I. Nº 914.943
Innovaciones y Tecnologías S.A.
Proveedor

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018